

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

249

## MADRID NÚMERO 20

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Sagrario Hernández Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 797 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Patricia Ferrer León, contra la empresa “Deltanova Servicios Generales, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado providencia de fecha 2 de febrero de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Providencia*

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña María Teresa Nicolás Serrano.—En Madrid, a 2 de febrero 2010.

Consultada la cuenta-expediente de “Depósitos y consignaciones” de este Juzgado consta ingresada la cantidad de 475 euros que se consignó por la empresa demandada y que reducía el importe de la indemnización a 133,10 euros (608,10 euros - 475 euros). Póngase dicha cantidad a disposición de la parte actora, haciéndole saber que una vez firme la presente resolución podrá retirarla en la Secretaría de este Juzgado, de lunes a viernes, entre las nueve y catorce horas, previa conformación telefónica al 914 935 387.

Por recibido el anterior escrito de fecha 25 de noviembre de 2009, presentado por la parte actora, únase a los autos de su razón. Visto su contenido y habiendo solicitado la ejecución de la sentencia de fecha 8 de octubre de 2009, con carácter previo a despachar ejecución, se requiere a la empresa demandada para que en el término de cinco días, ingrese en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado número 2518/0000/00/0797/09, la cantidad de 2.930,36 euros (133,10 euros en concepto de indemnización y 2.797,26 euros de salarios), bajo apercibimiento que de no verificarlo en el indicado plazo, de proceder a su ejecución por la vía de apremio.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Deltanova Servicios Generales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.988/10)